

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1046
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE
INDICA
REQUINOA, 17 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 04.03.2013, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Mejoramiento Liceo Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Marianela Bermúdez Quezada, Rut 8.372.547-8, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Ministro de Fe o quienes los subroguen..

El Memo N° 158 de fecha 17.04.2013 de Administración Municipal, mediante el cual informa que se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública N° 3656-28-LP13 "Mejoramiento Liceo Municipal, comuna de Requínoa", presentándose una oferta por un valor que supera el 45 % del Presupuesto Oficial Estimativo, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas sugiere Declarar Desierta la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013, que Aprueba proyectos comprometidos y de arrastre e Inversión Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta la Licitación Pública N° 3656-28-LP13 "Mejoramiento Liceo Municipal, comuna de Requínoa".

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Iniciativas de Inversión - Mejoramiento Liceo Municipal de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Gobierno Regional (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-